



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2022-MPU-ALC.

Contamana, 01 de Septiembre de 2022



VISTO:

El Informe N° 001-2022-MPU-A-GM-NG.2, de fecha 31 de agosto de 2022, sobre término de la designación del Abogado **CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA**, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.



CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma norma, las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde : dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en consecuencia, corresponde a los gobiernos locales, en aplicación del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades cumplir con las leyes y disposiciones que, de manera general y conforme a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;



Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los mismos instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Ucayali:



Que, mediante Ley N° 31433 se modifica el artículo 29° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en la que se establece que el Procurador General del Estado es el encargado de cesar a los procuradores públicos municipales, previa aprobación del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°458-2021-MPU-ALC de fecha 22 de diciembre de 2022, el titular del pliego designó al Abogado Carlos Álvarez García, en el cargo de confianza de Procurador



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2022-MPU-ALC.

Contamana, 01 de Septiembre de 2022

Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS Directivo);

Que, el artículo 52° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, define a los funcionarios públicos de libre designación y remoción como aquellos cuyo acceso al servicio público se realiza por libre designación del funcionario público, basado en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa; en esa línea, los trabajadores que dependan de la confianza de los funcionarios que los han designado podrán ser removidos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1326 reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; en consecuencia, establece en su artículo 38°.- Cese de la función de los/as procuradores/as públicos.- 4) Por término de la designación; en este orden, de producirse el cese de un/a procurador/a público municipal, por una de las causales establecidas en la norma citada, y en cuanto se encuentre pendiente la implementación del proceso de evaluación contemplado en el Reglamento de dicho Decreto Legislativo el/la Procurador /a General del Estado, en cumplimiento de sus funciones, podrá encargar la defensa jurídica de los intereses del Estado a un Procurador/a público de cuando menos del mismo nivel; en tal sentido, al no existir procurador/a público adjunto en la Municipalidad Provincial de Ucayali, debe ponerse en conocimiento de la Procuradora General del Estado, el presente acto resolutivo, a efecto de que en cumplimiento de sus funciones, encargue al profesional idóneo las funciones inherentes al cargo del Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ucayali;

Que, estando a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, y en tanto se encuentra en proceso la incorporación de las procuradurías públicas en el marco del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, los titulares de las entidades tiene la obligación de asegurar el normal funcionamiento de las procuradurías públicas; para ello, deben implementar adecuadamente sus órganos de defensa Jurídica y asegurar la asignación de los recursos logísticos necesarios para el normal desempeño de las funciones de los servidores de la procuraduría pública de la entidad, de acuerdo a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 y;

Estando a lo expuesto y, en aplicación estricta del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°30057-Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y; la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2022-MPU-ALC.

Contamana, 01 de Septiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Abogado **CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ELEVAR** la presente Resolución de Alcaldía a conocimiento de la Procuradora General del Estado, a efecto que proceda a oficializar el cese del servidor y encargar la defensa jurídica de los intereses del Estado-Municipalidad Provincial de Ucayali a un Procurador Público del mismo nivel, por no contar esta corporación edil con Procurador Adjunto, ni personal profesional en derecho.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal web de transparencia institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución a las unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Distribución**
- ALC
 - GM
 - GPPYO
 - GAF
 - OAL
 - RR.HH.
 - Interesado.